

Compromiso 5: Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana

Ficha Técnica del Indicador 5.3

Nombre del Indicador	Porcentaje de patrullajes ejecutados en jurisdicción de comisarías que cumplen los parámetros establecidos en favor de la seguridad ciudadana
Objetivo	Impulsar la reducción sostenida de la victimización y mejora de la percepción de seguridad del ciudadano que reside en la jurisdicción de las comisarías, mediante el desarrollo del patrullaje municipal; así como, la realización de otras actividades complementarias.
Ámbito de control	Producto
Ámbito de aplicación	522 municipalidades
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	$PEPV = \left(\frac{PE \times CM}{PP} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p><i>PEPV</i>: Porcentaje de patrullajes ejecutados en las jurisdicciones de las comisarías que cumplen los parámetros establecidos en favor de la seguridad ciudadana.</p> <p><i>PE</i>: Número de patrullajes ejecutados válidos (que cumplan con los parámetros) en todas las jurisdicciones de las comisarías durante el periodo de medición.</p> <p><i>CM</i>: Indicador de cumplimiento mensual de las jurisdicciones de las comisarías cumplen con los parámetros en al menos ocho (08) de once (11) meses del periodo de medición.</p> <p><i>PP</i>: Número de patrullajes programados para el periodo de medición.</p> <p>El porcentaje obtenido <i>PEPV</i> se establece sin decimales y se redondea según la siguiente regla: si el primer decimal es igual o mayor a 5, el porcentaje se redondea hacia arriba; si es menor, se mantiene. Ejemplos: 33,3% se redondea a 33%; 50,5% se redondea a 51%.</p>
Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	<p>I. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador</p> <p>A. Precisiones técnicas para el cálculo de <i>PP</i></p> <p>1.1. El Número de patrullajes programados se calcula de la siguiente forma:</p> $PP = \sum_{i=1}^N PPC_i$ <p>Donde:</p> <p><i>PPC</i>: Número de patrullajes programados en todos los meses del período de medición en la jurisdicción de una comisaría.</p> <p><i>i</i>: Jurisdicción de las comisarías, que se ubica dentro del distrito de la municipalidad. La lista de comisarías con jurisdicción que se ubica dentro del distrito se encuentra en siguiente enlace:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1Vw7QeUP88pPJygX6wlx5aMh4X0e_HjKK/view?usp=sharing</p>

- 1.2. El número de patrullajes programados en la jurisdicción de una comisaría para un mes se calcula de la siguiente forma:

$$UM \times Días \times PDEP$$

Donde:

UM: Cantidad de Unidades móviles⁴⁰ del servicio de serenazgo⁴¹ reportadas por la DGSC del MININTER.

Días: Días que existen en el mes de medición en los que está vigente la cantidad de unidades móviles de la variable UM.

PDEP: Porcentaje de denuncias en jurisdicciones de las comisarías, registrado en el SIPCOP-M⁴², calculado con la información disponible proveniente del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

- 1.3. En caso las UM sean iguales a cero (0) en cuatro (04) o más meses, el indicador tendría como resultado No Aplica para la municipalidad.

II. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador

B. Precisiones técnicas para el cálculo de *PE*

- 2.1. El número de patrullajes ejecutados válidos en el período de medición se calcula de la siguiente forma:

$$PE = \sum_{i=1}^N PEE_i$$

Donde:

PEE: Número de patrullajes ejecutados válidos en todos los meses del período de medición en la jurisdicción de la comisaría.

i: Jurisdicción de las comisarías, que se ubica dentro del distrito de la municipalidad.

- 2.2. Para que un patrullaje ejecutado en una jurisdicción de comisaría sea considerado válido, cada unidad móvil (UM) deberá cumplir con los tres parámetros establecidos en la siguiente tabla de manera diaria (dentro de las 24 horas), según el grupo de la Municipalidad:

Cumplimiento mínimo	Grupo de municipalidades					
	1	2	3	4	5	6
1 Kilómetros recorridos (Km)	85	85	70	85	70	50
2 Minutos acumulados (min) en áreas priorizadas por día (*)	210	210	210	210	210	210
3 Número de ocurrencias	3	3	3	3	3	3

- 2.2.1. Parámetro 1: La unidad móvil destinada al servicio de serenazgo deberá realizar un recorrido mínimo de km en la jurisdicción de la comisaría, de acuerdo con el grupo asignado en la tabla de parámetros.

- 2.2.2. Parámetro 2: La unidad móvil deberá acumular un tiempo mínimo de 210 minutos en áreas priorizadas⁴³ de la jurisdicción de la comisaría.

Para el registro de áreas priorizadas, las municipalidades deben proceder conforme a lo establecido en el siguiente enlace:

⁴⁰ El listado mensual de la cantidad de unidades móviles se muestra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1o5UaGqkHRA8iEBiT_kIApnfDtsAwDMH?usp=drive_link

⁴¹ 100% de autos y camionetas y/o motos en estado: i) operativas, ii) vinculadas e iii) inoperativas recuperables, cuyo uso esté destinado al servicio de patrullaje municipal.

⁴² Se muestra en la opción Reportes/Asignación de Vehículos del SIPCOP-M.

⁴³ Áreas priorizadas: son aquellas áreas identificadas donde existen factores de riesgo y amenazas a la seguridad, dentro de la jurisdicción de la comisaría.

	<p>https://drive.google.com/file/d/138Ol3JUi9hn8PSqlJNeC0Cnv0mrsUWrZ/view?usp=sharing</p> <p>2.2.3. Parámetro 3: Registro mínimo de tres (03) ocurrencias en el SIPCOP-M por unidad móvil en la jurisdicción de la comisaría.</p> <p>Para el registro de ocurrencias, las municipalidades deben proceder conforme a lo establecido en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1u-oQLXgXb-ryycc1eo3IZ0IntVXxBUQO/view?usp=sharing</p> <p>Para el cálculo se consideran los días en el que el SIPCOP-M permitió el registro de las ocurrencias generadas en esa fecha. Esto será identificado mediante el listado de días en los que se pudo registrar ocurrencias, el cual será proporcionado por el área OGTIC del MININTER.</p> <p>C. Precisiones técnicas para el cálculo de CM</p> <p>2.3. En la jurisdicción de cada comisaría, que se encuentra dentro del distrito de la municipalidad, se deberá cumplir mensualmente con el porcentaje de patrullajes ejecutados válidos establecido según el grupo al que pertenece la municipalidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cumplimiento mínimo</th> <th colspan="6">Grupo de municipalidades</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porcentaje mínimo requerido de patrullaje válido en una (01) jurisdicción de comisaría</td> <td>79%</td> <td>74%</td> <td>69%</td> <td>64%</td> <td>59%</td> <td>54%</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.4. La municipalidad mensualmente deberá lograr la cantidad de jurisdicciones de comisaría⁴⁴ que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 2.3 según la cantidad de comisarías con jurisdicción en el distrito de la Municipalidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de jurisdicciones de comisaría⁴⁵ en el distrito</th> <th>Número de jurisdicciones de comisaría en el distrito que deben cumplir con el numeral 2.3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>De 02 a 03</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>De 04 a 05</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>De 06 a 07</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>De 08 a 09</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>De 10 a 11</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>De 12 a más</td> <td>07</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.5. A partir de este cálculo, el CM tendrá los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor = 1 <p>Si de febrero a diciembre la municipalidad cumple con lo establecido en la precisión técnica 2.4 en al menos ocho (08) de once (11) meses, siempre y cuando no existan dos (02) meses consecutivos de incumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor = 0 <p>Caso contrario.</p>	Cumplimiento mínimo	Grupo de municipalidades						1	2	3	4	5	6	Porcentaje mínimo requerido de patrullaje válido en una (01) jurisdicción de comisaría	79%	74%	69%	64%	59%	54%	Número de jurisdicciones de comisaría ⁴⁵ en el distrito	Número de jurisdicciones de comisaría en el distrito que deben cumplir con el numeral 2.3	01	01	De 02 a 03	02	De 04 a 05	03	De 06 a 07	04	De 08 a 09	05	De 10 a 11	06	De 12 a más	07
Cumplimiento mínimo	Grupo de municipalidades																																				
	1	2	3	4	5	6																															
Porcentaje mínimo requerido de patrullaje válido en una (01) jurisdicción de comisaría	79%	74%	69%	64%	59%	54%																															
Número de jurisdicciones de comisaría ⁴⁵ en el distrito	Número de jurisdicciones de comisaría en el distrito que deben cumplir con el numeral 2.3																																				
01	01																																				
De 02 a 03	02																																				
De 04 a 05	03																																				
De 06 a 07	04																																				
De 08 a 09	05																																				
De 10 a 11	06																																				
De 12 a más	07																																				

⁴⁴ Son setecientos treinta y ocho (738) jurisdicciones de comisarías, que se listan en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1Vw7QeUP88pPjygX6wlx5aMh4X0e_HjKK/view?usp=sharing, la cantidad podrá ser actualizada hasta el 30 de enero 2025 por la DGSC.

⁴⁵ La cantidad de comisarías cuya jurisdicción se encuentra dentro del distrito se listan en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1P-dzzDhT5WnLhjzrKfCBF8ZzT2DvdIB/view?usp=sharing>.

	<p>III. Precisiones técnicas para el cumplimiento de la meta del indicador</p> <p>3.1. Ejecutar el 50% o más de días del mes con patrullaje local integrado (PLI) válido en la jurisdicción de las comisarías.</p> <p>3.1.1. La municipalidad cumplirá con la ejecución del PLI si en la jurisdicción de cada comisaría, evaluada de febrero a diciembre, cumple a su vez lo establecido en el numeral 3.1.2 en al menos ocho (08) de once (11) meses y no existan dos meses consecutivos de incumplimiento.</p> <p>3.1.2. La jurisdicción de una comisaría cumple la ejecución del PLI en un mes si se realiza en al menos el 50% de los días del mes, y cuando exista una supervisión inopinada⁴⁶ deberá lograr un resultado favorable.</p> <p>3.1.3. La ejecución del PLI en todas las jurisdicciones de las comisarías en un mes se calcula de la siguiente manera:</p> $PDPI = \frac{DPI}{TD} \times 100$ <p>Donde:</p> <p><i>PDPI</i>: Porcentaje de días del mes que se ejecutó el patrullaje local integrado en la jurisdicción de la comisaría.</p> <p><i>DPI</i>: Número de días del mes en los que se ejecutó al menos un patrullaje integrado válido en la jurisdicción de la comisaría.</p> <p><i>TD</i>: Total de días calendario del mes (28, 30 o 31 días según el mes evaluado).</p> <p>3.1.4. El mes evaluado TD tendrá el siguiente número de días:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Febrero: 28 días - Marzo, Mayo, Julio, Agosto, Octubre, Diciembre: 31 días - Abril, Junio, Setiembre, Noviembre: 30 días. <p>3.1.4.1. El patrullaje integrado (realizado según lo establecido en el siguiente enlace https://drive.google.com/file/d/18gcEuiof2007rHisBE1V6fKLTuVIxo3E/view?usp=sharing) será considerado válido al haber completado un mínimo de 4 horas continuas dentro de las 24 horas de un día calendario.</p> <p>3.1.4.2. Si el PDPI resulta un número fracción, deberá redondearse con el número inmediato superior, ejemplo: 49,1% se redondea a 50%.</p> <p>3.2. Actividades comunitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • La municipalidad podrá realizar las actividades comunitarias para la recuperación y uso de espacios públicos conforme a las disposiciones del MININTER en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1rbBIEA8UJNvZRxtiyj_EpOBPS6u-037f?usp=sharing • La municipalidad cumple con las actividades comunitarias al realizar, al menos, dos (02) de las siguientes acciones según lo establecido en el enlace antes mencionado: <ul style="list-style-type: none"> - Acción 1: Implementación, como mínimo, de una (01) Junta Vecinal (JJVV) y una (01) Brigada de Autoprotección Escolar (BAPE) por jurisdicción de Comisaría durante el periodo de abril a diciembre.
--	---

⁴⁶ La supervisión se considerará válida si se verifica la presencia del efectivo policial. La supervisión se realiza de forma física o virtual.

	<p>- Acción 2: La municipalidad deberá ejecutar al menos una (01) actividad mensual por cada jurisdicción de comisaría, como mínimo en seis (06) meses entre abril y diciembre.</p> <p>- Acción 3: La municipalidad deberá recuperar al menos un (01) espacio público en el distrito entre los meses de abril a diciembre.</p>
	<p>3.3. Ejecución presupuestal al 31 de diciembre del 2026</p> <p>La municipalidad cumple con la ejecución presupuestal al considerar la siguiente precisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La municipalidad deberá devengar al 31 de diciembre del 2026 el 85% como mínimo del presupuesto asignado por toda fuente en cada una de las actividades presupuestales 5004156 y 5004167 del Programa Presupuestal 0030 con respecto al monto PIM al 30 de noviembre del 2026. <p>Anexo: Cadenas funcionales 2026. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_030_GL_2026.PDF</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el cálculo del porcentaje de ejecución resulta un número fracción, deberá redondearse con el número inmediato superior, ejemplo: 49,1% se redondea a 50%.
	<p>3.4. Atención de alertas vecinales</p> <p>Para la atención de alertas vecinales, la municipalidad deberá tomar en cuenta lo establecido en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1VkJQcTBsEcwvowcLkIS_Q1NMyuLRwojsq/view?usp=sharing</p> <p>La municipalidad cumple con la atención⁴⁷ de alertas vecinales al considerar las siguientes precisiones, que serán evaluadas desde Abril:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La municipalidad deberá atender mensualmente el 50% o más de las alertas comunitarias reportadas durante el mes. Si el cálculo del porcentaje de atenciones resulta un número fracción, deberá redondearse con el número inmediato superior, ejemplo: 49,1% se redondea a 50%. • La municipalidad deberá lograr el porcentaje mínimo establecido en seis (06) de nueve (09) meses, y no incumplir dos (02) meses consecutivos.
	<p>3.5. Supervisiones inopinadas</p> <p>La municipalidad incumplirá la supervisión realizada (según los parámetros establecidos en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1npfybdOf9fqz40N4Ez7kDchT3h9JxLcu/view) por la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), cuando se observe alguno de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El IMEI del vehículo vinculado al SIPCOP-M es utilizado en otra unidad móvil. • Registra como mínimo siete (7) observaciones en la ficha de supervisión.
	<p>3.6. El valor preliminar del indicador</p> <p>Se calcula mediante la fórmula descrita en el método de cálculo aplicando las precisiones técnicas de los numerales I y II para el período de medición;</p>

⁴⁷ La alerta vecinal se considerará atendida cuando el integrante de la Junta Vecinal registre el cierre de la atención en la aplicación, seleccionando la opción 'Atendido'. En caso no se realice dicho registro, la aplicación cerrará automáticamente la alerta a las 23:59 horas del mismo día, asignándole el estado de 'Atendido'.

	<p>sin embargo, el valor preliminar es cero (0) cuando se incumpla la supervisión inopinada.</p> <p>3.7. El porcentaje de cumplimiento de la meta del indicador</p> <p>Se calcula como la sumatoria de los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor preliminar del indicador mayor a 0 otorga el 90% • El cumplimiento del numeral 3.1 otorga el 3% • El cumplimiento del numeral 3.2 otorga el 3% • El cumplimiento del numeral 3.3 otorga el 2% • El cumplimiento del numeral 3.4 otorga el 2%. <p>3.8. El resultado del indicador</p> <p>Se calcula al multiplicar el valor preliminar del indicador y el porcentaje de cumplimiento de la meta del indicador.</p>
Consideraciones para la implementación del indicador	<ul style="list-style-type: none"> • Las municipalidades pueden gestionar, ante la DGSC, el ajuste de su porcentaje de denuncias en jurisdicciones de las comisarías, previa coordinación con los comisarios de su distrito. • Para el caso de unidades móviles igual a cero (0), se requiere aprobación previa por parte de la DGSC a solicitud de la municipalidad. • Minutos en áreas priorizadas: el tiempo de permanencia de manera continua en un área priorizada no debe exceder los 30 minutos, caso contrario el tiempo excedente no será contabilizado para la ejecución del parámetro. • Reprocesamiento del recorrido de kilómetros y minutos en áreas priorizadas: el plazo para el registro de asistencia técnica en el SIPCOP-M correspondiente es de 15 días calendario después de finalizado el mes evaluado, a excepción del mes evaluado diciembre. • Siempre que exista un convenio y/o acción conjunta debidamente sustentado entre la Municipalidad y el Ministerio del interior para transferir unidades móviles a la Policía Nacional del Perú, la cantidad de unidades móviles de la municipalidad se actualizará en el siguiente mes de la entrada en vigencia del convenio o su adenda. • Se debe registrar en el SIPCOP-M, las ocurrencias de todas las modalidades de patrullaje (auto, camioneta, moto, a pie, etc). • La Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) realizará como mínimo 48 supervisiones inopinadas para verificar el cumplimiento del indicador, considerando los parámetros de verificación detallados en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1npfybdOf9fqz40N4Ez7kDchT3h9JxLcu/view?usp=drive_link
Limitaciones y supuestos	<p>Limitaciones del indicador Ninguna.</p> <p>Supuestos del indicador El servicio de georreferenciación de unidades móviles de las municipalidades es compatible con el Sistema Informático de Control y Programación del Patrullaje Municipal (SIPCOP-M).</p>
Medio de verificación	Sistema Informático de Control y Programación del Patrullaje Municipal (SIPCOP-M) del Ministerio del Interior

Frecuencia de medición	<p>Periodo de medición: Del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2026.</p> <p>Corte de las bases o fuentes de datos: Corte de base de datos al 12 de enero del 2027.</p>
Área responsable	Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior
Unidad Orgánica de Soporte	Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) del Ministerio del Interior